



**AVISO A LA COMUNIDAD
USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y CIUDADANIA EN
GENERAL**

Nuevamente se deja en conocimiento de los usuarios del servicio de justicia y público en general, los canales de comunicación del **Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot - Cundinamarca**, debido a la atención virtual que se brinda desde el pasado 01 de julio de 2020 y en consideración a la confirmación el pasado 03 de agosto en horas de la tarde, de un caso positivo para Covid-19 de personal que presta sus servicios en el Palacio de Justicia de esta municipalidad y en consideración con lo comunicado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca en oficio CSJCU020-1043 del pasado 04 de agosto de 2020, se informa que ningún funcionario perteneciente a este Juzgado asistirá a dicha sede judicial durante el término en que se tomen las medidas de desinfección necesarias y de bioseguridad tendientes a salvaguardar la salud, integridad y vida de los servidores públicos, quienes seguirán cumpliendo sus funciones 100% de maneral virtual y en teletrabajo desde sus viviendas.

Por lo anterior, se informa que todas las solicitudes e información requerida por la ciudadanía, deberá ser direccionada a través de nuestro correo electrónico institucional y los demás canales de información que a continuación se relaciona, así:

Correo Institucional	j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co	Memoriales, peticiones y cualquier otra solicitud dentro de los expedientes, o solicitar copia escaneada de la pieza procesal que necesite físicamente.
Micro sitio página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-girardot	Estados, entradas, sentencias, tutelas, otros.



JUZGADO 1° PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUND.)

La recepción de memoriales se seguirá efectuando por el correo institucional j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de la jornada laboral comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., y la correspondiente incorporación a los expedientes físicos de todos los documentos aportados por las partes y demás intervinientes y posterior entrada al Despacho para su resolución, se realizará una vez se cuente con las medidas indicadas en precedencia.

Agradeciendo la colaboración y entendimiento de las medidas tomadas en preservación de la salud del personal judicial.


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez